

---

**BOLETIN**  
**DE VETERINARIA,**

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

---

**Historia de la Veterinaria en tiempo de los griegos, y origen de esta palabra.**

---

**ARTICULO III.**

Discordes sobremanera estan los etimologistas al querer determinar el origen de la palabra VETERINARIA; pero la opinion mas general es que su etimología procede del latin. En efecto, los romanos empleaban con frecuencia las palabras *veterinaria*, *veterinus* y *veterinarius*, derivadas de *veterina*: por la primera designaban la medicina de las bestias de carga, y por la segunda el que la practicaba. Algunas veces estos dos nombres estaban acompañados de los epítetos *medicina* y *medicus*. Llamaban tambien *mulo-medicina* la medicina particular de los solípedos, y *mulo-medicus* al que ejercia tal profesion. La denominacion de *mulo-medicina* es la que Vegecio dió á su libro, en el que describe y da nocion de los conocimientos que sobre esta ciencia poseian los antiguos. Se ignora enteramente por qué Vegecio no dió la preferencia á la palabra *equo-medicina*, ó medicina del caballo, y sí á la de *mulo-medicina*, ó medicina de la mula. Cuanto sobre esta preferencia quiera discurrirse y reflexionar no será mas que perderse en el campo de las probabilidades, y cuando mas podrá presumirse el que el ganado mular estaba, en aquellos tiempos tan lejanos, mas propenso á padecer enfermedades que lo que está en el dia, ó bien que se empleaba muy generalmente en los trabajos agrícolas ó de labranza,

cual sucede en la actualidad en el mayor número de nuestras provincias.

Juan Massé, que ha traducido los hippiatras griegos, hace derivar el nombre *veterinaria* de *venterina*, y por lo tanto de *venter*, vientre, porque sin duda seria en esta parte donde ataban los fardos ó las cuerdas que servian para sujetarlos ó tirar de ellos. Segun Columela, *veterinarius medicus* es propiamente un albeitar, un mariscal; y *veterinaria medicina* la albeitería. Otros quieren que la palabra *veterinus* proceda de *vetus*, antiguo, porque el cuidado de los animales estaba confiado al pastor mas antiguo del cortijo, granja ó quinta, que solia ser el criado mas viejo. No falta quien pretende que este nombre significa *animales de carga*, denominacion con la cual designaban los antiguos romanos al caballo, asno y mula; que por la palabra *veterinaria* se ha querido designar la medicina de dichos animales, y que por estension ha llegado á abrazar á todos los que el hombre ha domesticado.

Segun nuestro modo de pensar carecen de fundamento los que simplemente dicen que la palabra *veterinaria* es de origen griego, puesto que en la lengua griega no se encuentra nombre alguno que pueda tener la menor analogía con el de *veterinaria*. En efecto, la historia y los hechos comprueban que los griegos no dieron nombre particular á la medicina de los animales tomada colectivamente, ni tampoco al que la ejercia; solo ambos se encontraban implicitamente comprendidos en la palabra *iatrike*, medicina, *íatre* ó *iadros*, médico. El nombre *íatre*, uno de los mas antiguos de la medicina griega, no debió en su principio significar mas que un simple curandero. Es el que ha servido para componer el de *hippiatra*, de *hippos*, caballo, y *íatre*, médico; asi como el de *hippiatrica*, de *hippos* y *iatrike*, medicina, pues real y verdaderamente la medicina de los caballos se practicó por los griegos mucho mas que la de los otros animales que el hombre sujetó para satisfacer sus necesidades: hé aqui por qué fue la única que tuvo nombre particular en esta nacion.

La medicina del caballo, ó la hippiátrica, que se cree por muchos ser una ciencia nueva, es al contrario muy antigua, puesto que se cultivó con mucho cuidado antes

de la era cristiana, como no tardaremos en comprobar. En tiempo de Homero llamaba la atención de la Grecia, aunque según se acaba de decir se refería más especialmente al caballo. Nada de extraño ni de particular tiene esto, si se considera que, hasta nuestros días y por muchísimo tiempo, la medicina del caballo, mula y asno ha constituido por sí sola toda la medicina veterinaria, cual la constituye en cuantos se examinan por pasantía y cual se cree, en lo general, se refieren y limitan los conocimientos del profesor. Sin embargo la ciencia de veterinaria es más lata, tiene mayor extensión y comprende á todos los animales domésticos. No obstante las palabras *veterinaria* y *veterinario* no se emplearon en España hasta que se fundó el colegio de este nombre en 1793, las cuales han tenido la limitación de no emplearse más que para los que en él estudian, reservando las de *albeitería* de la palabra árabe *beithar*, y *albeitares* para los que se examinan por pasantía, y como estos son mucho más numerosos, como aquellos salen al ejército cuando menos en una tercera parte, resulta ser poco conocidos en los pueblos, habiéndolos aun que ignoran lo que quiere decir veterinario á pesar del medio siglo transcurrido.

Por otra parte, importa poco averiguar el porque se ha adoptado aquel nombre, lo cierto es que *albeitería* es palabra castellana derivada del árabe; que su aplicación latina es *ars veterinaria*, *mulo-medicina*; *albeitar* es en latín *veterinarius*, y que solo el uso y no otra cosa ha diferenciado con dos nombres diferentes, uno árabe castellanizado y otro latino, los profesores que ejercen una misma ciencia con la sola diferencia de instruirse por pasantía ó en el único colegio que existe en España; así como *hippiatra* es voz griega admitida y usada en Francia.

Ventilado el punto etimológico de la palabra veterinaria ó albeitería, seguiremos la historia de ella tomándola desde la época más remota.

El autor veterinario más antiguo de que se tenga noticia y del que la historia haga mención es Eumelio de Tebas, que data en la época de fines del siglo III y que tal vez vivió antes, lo cual es difícil de fijar y determinar al considerar la falta de datos que se poseen relativamente á este extremo. Se han conservado algunos fragmentos de

una obra grande de este autor, que hacen presumir tenía una experiencia consumada, justificando al mismo tiempo la reputacion de que gozaba; pero no indican fuera un sabio. Describió la fiebre ó calentura de los caballos (*Hippiatrica*, libro 1.º, capitulo 1.º pág. 7), la pulmonía (libro 1.º, cap. 5, pág. 27), el asma y su terminacion en tisis (libro 1.º, cap. 6, pág. 29), la inflamacion de las glándulas de la oreja ó parótidas, y otros tumores glandulosos del cuello que acarrean la deyeccion purulenta, asi como otras muchas enfermedades. La enumeracion que hace de los síntomas es, en lo general, superficial y confusa; lo que manifiesta una instruccion defectuosa y poco sólida, con cierto grado de tendencia al empirismo.

No hemos podido averiguar mas que otros dos escritores veterinarios, que probablemente pertenecian tambien al mismo siglo III, de los cuales solo conocemos sus nombres: tales son Stratonio y Gerónimo de Libia.

El mas importante de estos autores es Apsirto, contemporáneo de Oribaso, aunque algo mas antiguo. Siguió como hippiatra la espedicion de Constantino el Grande contra los sarmatos, que se efectuó hácia los años 319—321. Debe creerse que cuando Apsirto dice (lib. 1, capítulo 1, pág. 1) que siguió al ejército por las márgenes del Ister, debe entenderse la espedicion de Constantino I contra los sarmatos, en la que este príncipe atravesó el Danubio y venció al rey Rosimodo. Segun Manso (*Vida de Constantino el Grande*, Breslo, 1817, pág. 57) dicha espedicion se efectuó por los años citados. Por otra parte, las cartas de Apsirto presentan el carácter de haberse escrito en el siglo IV, y parece imposible sean mas modernas. En efecto, Apsirto adquiria ya gran nombradía á mediados del siglo IV, como lo comprueban sus numerosas cartas escritas á hombres de diversas categorías; pero esencialmente á los veterinarios. Por el contenido de estas cartas se vé, que en dicha época habia en Alejandria y en Laodicia muchos veterinarios que ejercian su profesion. Las referidas cartas las reunió el mismo Apsirto y las dedicó, como obra aislada, á un tal Asclepiades, médico. Segun parece, la profesion era hereditaria en la familia de Apsirto, pues manifiesta en su lib. 1, cap. 10, p. 40 que su abuelo Demetrio era tambien hippiatra. Cuando se

carece de establecimientos científicos se encuentra siempre en su lugar para reemplazarlos la instrucción transmitida de padres á hijos.

Apsirto dice terminantemente que el caballo no tiene vejiga de la hiel, lo que le facilitó poder explicar la causa del muermo, segun los conocimientos de aquellos tiempos. Imposible es querer exigir mas ideas anatómicas y patológicas que las que dominaban en aquel siglo, pues en fisiología se contentaban con las creencias populares y vulgares. Escribió, muy conforme con la naturaleza, los síntomas y causas de la calentura en el caballo, combatiéndola por un método sencillo y sin la acción de medicamentos. Los medios de tratamiento aconsejados por él mismo en otras afecciones son igualmente dignos de elogio por su simplicidad. Solo se le puede criticar el recurrir algunas veces á los amuletos ó remedios y prácticas supersticiosas para preservar los animales de las enfermedades; lo cual perjudicó mucho á la medicina veterinaria en los últimos tiempos del imperio romano, y detuvo sus progresos.

En esta época se conocia ya el modo de propagarse las enfermedades contagiosas entre los animales, y se dictaron medidas para evitarlo, mientras que, bien fuese por las preocupaciones, barbarie, supersticion, ó bien fuese, lo que es mas presumible, por el descuido de los gobiernos, se trató de libertar á los animales antes que al hombre, puesto que nada habia entonces en medicina humana sobre asunto tan importante y trascendental.

Apsirto dividió las afecciones acompañadas de destilacion naritica en *malida humeda*, *malida seca* y *malida artritica*. Esta era el muermo acompañado de claudicacion, y que Theomenesto llamó *mal fétido* para distinguirlo del que denominó *mal sin olor*; uno incurable, otro curable.

Las causas ó etiología del muermo y de las enfermedades análogas que se encuentran en los fragmentos de Apsirto dan una idea de la fisiología que sabian los veterinarios de su época. La falta de vejiga de la hiel en el caballo, dice, produce fácilmente un aflujo muy abundante de bilis en las arterias colocadas al lado de la espina dorsal; una humedad dañosa se propaga por aquí á la médula espinal y de esta al cerebro que saca su alimento (lib. 1,

cap. 6, pág 10). Describió perfectamente la infosura en el caballo, á la que llamó *hordeatio*, por creer procedía de comer cebada estando fatigado. Llamó al lamparon *elefantiasis*, y le consideró como contagioso. Podrían citarse otras muchas enfermedades que describió con bastante exactitud, tales como la disenteria, hidropesía, inflamación de los riñones, la rabia, etc., etc.; pero que sería demasiado prolijo referir.

Si nos hemos detenido algo al tratar de Apsirto, ha procedido de ser, como queda manifestado en un principio, uno de los veterinarios mas antiguos, y citarse con respeto en casi todas las obras que se han escrito de veterinaria, creyendo no disgustará á nuestros lectores hayamos dado nuestra opinion con datos históricos, que ocuparán su lugar y nos serán muy útiles dentro de poco.

N. C.

---

### **Sobre el arreglo de la facultad Veterinaria.**

---

(Continuacion.)

Considerada la Veterinaria en su objeto presenta una idea de unidad que imposibilita toda separacion entre sus partes médica y quirúrgica, ella abraza á la vez la economía animal, la anatomía, la fisiología, el uso de las fuerzas ó servicios de los animales, su educacion, mejora y propagacion; la patologia; la higiene; la terapéutica y la materia-médica. Es mucho mas complicada que la medicina del hombre, pues abrazando la universidad de todos nuestros animales domésticos, es la parte mas estensa de la medicina comparada y la rama mas grande de la general, al mismo tiempo que tambien la mas difícil, porque los animales carecen de la facultad de expresarse y manifestar de este modo lo que sienten, facultad inapreciable de que esta dotado el hombre. El desempeñar esta ciencia cual es debido, requiere estudios serios y mas conocimientos que los que por lo general adornan al mayor número de los á ella dedicados, porque ni se les ha obligado, ni han tenido proporcion de adquirirlos á pesar de los buenos deseos que se les puedan conceder. En efecto, admitido el examen por pasantía, los jóvenes que á esta carrera se dedican tienen solo precision de cursar con un profesor que la casualidad

hará sea un verdadero veterinario, ó que posea los dotes necesarios para el difícil y espinoso encargo de la enseñanza, en razon á que es muy corto el número de los que hacen sus estudios completos en el único colegio de Veterinaria que existe en España, comparado con el de los que sin este requisito ejereen la profesion; de aquí el cúmulo de males que por desgracia sobrevienen y que diariamente tocamos. Una fé de práctica de cuatro años cursados con un profesor que tal vez y con frecuencia carece de aquellos requisitos, porque la autorizacion para ejercer la obtuvo del mismo modo que á conseguirla aspira su discípulo, es bastante á pretender un exámen que ni puede ser riguroso, habida consideracion al modo como se ha instruido el que se presenta á sufrirle, y en atencion á las relaciones de amistad ó parentesco que no es infrecuente existan entre el candidato y los exáminadores, cuando esta prueba de idoneidad se verifica en las subdelegaciones. Un profesor, hecho tal, con semejantes elementos, no puede entender cual es preciso las diferentes obras de Veterinaria que se han dado á luz, con particularidad en estos últimos años, sus ideas en las ciencia serán siempre erróneas ó cuando menos muy atrasadas, su práctica será viciosa, poco sólida y á veces rutinaria; prolongarán las curaciones aun con la mejor buena fé, produciendo gastos inútiles á los dueños de los animales enfermos y en ocasiones la muerte de estos, fácil tal vez de evitar por un profesor bien instruido; propagando á pesar suyo los contagios cuando debieran contenerlos y tal vez evitarlos si hubiesen sido llamados antes de su aparicion, y suelen mandar sacrificar animales que una mano hábil hubiera salvado: de este modo contribuyen á perpetuar los errores, ha impedir desaparezcan prácticas supersticiosas que aun se notan en muchos pueblos respecto á la curacion de animales, y causan hasta con sentimiento propio suyo la ruina de no pocas familias. Todas estas razones y muchas mas que pudieran aducirse prueban hasta la evidencia lo indispensable y urgente que es prohibir absolutamente los exámenes por pasantía: en ello se interesa el labrador, el comerciante, el hacendado, la nacion toda; lo exigen los adelantos de la época y lo reclama imperiosamente la ciencia Veterinaria única entre las naturales que conserva tan trascendental y pernicioso abuso.

Para evitar tamaños males y poder hacer efectivo el único y eficaz remedio que se propone, esto es la supresion de las pasantías, se hace de absoluta necesidad el establecimiento de otros dos colegios de Veterinaria, donde esta ciencia se enseñe con los elementos y método que actualmente se hace en el de Madrid, porque este solo no es bastante á llenar el objeto, como desde luego se deja conocer: y habiendo acreditado la esperiencia que la corona de Aragon, es la que produce mayor número de jóvenes inclinados al estudio de la Veterinaria, teniendo sus provincias mas animales proporcionalmente

que casi todas las demas de la Península, siendo la agricultura muy predilecta en ellas, y ocupando Zaragoza una posicion topográfica privilegiada, parece estar indicada esta ciudad como punto muy apropiado para colocar en ella uno de los nuevos colegios. El otro podia situarse en una de las provincias de Andalucia, ya por ser la única parte de España donde se conservan aun los restos de nuestra selecta raza caballar, ya por la aficion que sus naturales manifiestan á esta especie de animales, y ya finalmente por la inclinacion que muchos de ellos tienen á emprender y seguir esta facultad; y siendo Córdova el punto mas céntrico y adecuado deberia elegirse esta ciudad para el objeto.

Si pues en los tres colegios se ha de enseñar la Veterinaria con análogos elementos, no puede caber la menor duda de que todos ellos deben ser iguales en categoría, planta y atribuciones, mucho mas no habiendo sido por fortuna admitida jamas en Veterinaria la division de profesores dedicados al tratamiento de ciertas y determinadas enfermedades, como ha sucedido en la medicina del hombre con la de médicos y cirujanos; y asi es que en aquella el estudio comprende cuantas alteraciones puede padecer el cuerpo de los animales, y de aqui la imposibilidad de acortar ó disminuir las asignaturas, pudiendo acarrear el solo intervalo dos consecuencias á cual mas perjudiciales, la primera facultar para el ejercicio de esta ciencia á hombres sin la necesaria instruccion, y la segunda no proporcionar á la clase agricultora los medios de que sus animales esten asistidos en sus dolencias cual conviene y cual ella tiene derecho á exigir, bien se la considere en las grandes poblaciones, bien en las mas pequeñas aldeas, donde tal vez este derecho es mayor atendidos los menores recursos con que por la general cuentan sus habitantes para reparar la pérdida de los animales que se les desgracian.

Las plazas, tanto de catedráticos de número quanto supernumerarios, que la creacion de los nuevos colegios exige deben proveerse por rigorosa oposicion, por ser este el mejor y quizá el único medio de que ostenten sus conocimientos los que á obtenerlas aspiren; con ella ademas se logra la mayor imparcialidad posible, porque sus actos no solo se sujetan á la censura de los jueces sino que tambien á la de los coopositores y á la del público que los presencia; asimismo se consigue entren en concurso los profesores que ya por sus talentos ya por sus conocimientos especiales ó ya por particulares servicios se juzguen aptos para el caso. No solo la oposicion es útil y necesaria bajo estos conceptos, sino que lo es ademas porque se tiene una exacta noticia de los adelantos que los discípulos del colegio de Madrid hayan hecho desde que en él concluyeron su carrera, en virtud de no ser el número demasiado considerable, y de encontrarse muy diseminados por el ejército y los pueblos: por estas razones se hace muy difícil un acertado nombramiento sin prévia oposicion.



Provistas ya las cátedras, es de conocida utilidad que los profesores que las desempeñen sean inamovibles en sus respectivas asignaturas, pues de este modo dedicados preferentemente y con afán á la enseñanza de la que les hubiere correspondido, cimentan sus conocimientos en sólidas bases, se mantienen al nivel de los descubrimientos modernos, adquieren por esperiencia, el método mas sencillo y á propósito para hacerse entender de sus discípulos y dan despues por producto jóvenes verdaderamente instruidos en todos los ramos de la ciencia.

Como á estos colegios tiene el público la facultad de llevar sus animales á las horas y en los casos que lo juzgue preciso ú oportuno ya para el herrado, ya para que se examinen sus defectos, ya para que se reconozcan y aun traten las enfermedades que puedan padecer, de aqui la indispensable necesidad de que haya hospitales y fragua que llenen dichos objetos á mas del de la instruccion práctica de los alumnos; y como estas dependencias exigen un servicio esmerado y un cuidado continuo se hace pues absolutamente precisa la existencia de dos catedráticos supernumerarios que las asistan y vigilen con la asiduidad que se requiere. De estos catedráticos supernumerarios, uno tendrá á su cuidado los hospitales y cuanto á ello concierne, debiendo ademas estar encargado de la secretaria y biblioteca: este será el mas antiguo; el otro ó mas moderno estará encargado de la fragua y de la parte operatoria; y ambos llenarán ademas el interesante objeto de la sustitucion de las cátedras en ausencias ó enfermedades de los de número, consiguiéndose de este modo que su instruccion se perfeccione, que se habituen á la enseñanza y puedan en su dia desempeñar con el mayor acierto la asignatura á que por ascenso sean llamados; al mismo tiempo que se logrará un verdadero ahorro en los sueldos de agregados, sustitutos ó auxiliares que de lo contrario habria necesidad de nombrar.

La fragua por sí sola, para que llene los dos objetos antes mencionados, requiere un trabajo especial y unos conocimientos particulares en la persona que haya de desempeñarlos, tanto en lo relativo á los interesantes ramos de herrar y forjar cuanto en lo material de recomposicion de los instrumentos propios de esta dependencia; para esto pues se hace indispensable un profesor que á las inmediatas órdenes del catedrático supernumerario encargado de ella no solo ejecute todo lo correspondiente á los ramos espresados, sino que cuide muy especialmente de la instruccion practica de los alumnos que hayan de recibirla.

La preparacion de las lecciones de anatomía, la instruccion práctica de los alumnos en el utilísimo y difícil arte de la diseccion, la formacion de colecciones completas de huesos y construccion de esqueletos, la conservacion y fomento del gabinete anatómico, hacen de absoluta necesidad la existencia de un profesor que con el nombre de

disector se ocupe exclusivamente de tales trabajos y cuidados, como imposibles de cometer aun catedrático de anatomía que dedicado al estudio de su asignatura, no puede entregarse á ellos con aquella asiduidad, tranquilidad, gusto y sosiego que exige una materia de suyo tan pesada como interesante.

Todos los catedráticos deben ser propietarios, desapareciendo así clasificaciones y desigualdades que solo proporcionan disturbios convirtiéndose en un foco de disidencias. Como que la propiedad se funda en una oposicion, aquella ha de ser necesariamente una garantía que libre á los catedráticos de tenerse que procurar su subsistencia por otros medios con menoscabo de su instruccion y de la de sus discípulos. Para que la propiedad sea en efecto una verdadera garantía, se establece que ningun catedrático pueda ser separado sin que plenamente se le justifique una imposibilidad física ó moral, ó bien lo que no es de esperar, que se ha abandonado en el cumplimiento de su cometido.

Por las mismas razones de garantía y subsistencia independiente de toda otra utilidad que no sea la respectiva á la enseñanza, deben los sueldos de los catedráticos ser proporcionados, no solo á la mencionada independencia y á la importancia de su encargo, si que tambien al porte y decoro con que deben subsistir. En tal concepto bien quisieran los que suscriben tener la libertad necesaria en semejante caso para determinar dichos sueldos, pero su cualidad de catedráticos del colegio de Veterinaria y el temor de que por celo se les crea parciales ó demasiado interesados en este punto, les obliga á ser en algun tanto comedidos y á no esplanar mas las razones que podian aducir respecto á la fijacion de los sueldos: sin embargo los han determinado en el minimum posible, respetando derechos adquiridos y fijando la igualdad que reclama la identidad de obligaciones, consideracion y categoría que todos los catedráticos tienen y deben en efecto tener entre sí, con la única diferencia de las circunstancias locales de residencia y las generales del pais; á pesar de lo cual parece una medida de equidad y de justicia dejar á los catedráticos la libertad de optar por el sueldo mayor cuando les correspondiere algun ascenso; en cuyo supuesto el catedrático de número mas antiguo de los nuevos colegios deberá tener derecho de ocupar cualquiera vacante de la misma clase que ocurriere en el de Madrid, así como el supernumerario, igualmente mas antiguo, pasar á desempeñar la plaza de número que vague en cualquiera de aquellos. Este derecho le tendrán todos los catedráticos por el orden sucesivo de sus antigüedades respectivas; pero siempre el que desee el pase de un colegio á otro deberá ponerlo en conocimiento del gobierno á fin de que dé su consentimiento á esta traslacion, previos los informes de los catedráticos del colegio de Madrid, en razon á que la utilidad de la enseñanza puede alguna vez exigir la negativa de semejante pase.

Los catedráticos de número en sus respectivos colegios formarán una junta en que se han de examinar y discutir con la madurez y tino convenientes cuantos asuntos facultativos en ella ocurran ó sobre los que el gobierno la mande informar; de esta junta será presidente el catedrático mas antiguo, que llevará el nombre de director, como un tributo debido á su larga esperiencia, al respeto y mayor consideracion que sus servicios merecen; al director sustituirán en sus ausencias, enfermedades ó vacantes los demas catedráticos por el orden riguroso de sus nombramientos. Las juntas en sus colegios respectivos propondrán al gobierno las personas que en ellos han de desempeñar destinos no facultivos y cuyo sueldo esceda de diez reales diarios; pero nombrarán por sí los empleados que no lleguen á este haber, en razon á que su ocupacion es puramente mecánica, y á que de ellos no puede el gobierno tener noticia ni descender tampoco á su nombramiento.

Lo atrasada que se encuentra la instruccion en España, lo poco multiplicados que se hallan los institutos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, su carencia absoluta en muchos pueblos pequeños, la escasez de recursos con que por lo comun cuentan el crecido un número de jóvenes que se dedican á algunas ciencias, y muy particularmente los que lo hacen á la de Veterinaria, es la causa de no poder exigir á los alumnos mas conocimientos que los rudimentales, los absolutamente indispensables para emprender estudios superiores: muy de desear seria tuviesen nociones de física, de química, de botánica y matemáticas con cierta estension; mas para esto se requiere la traslacion á puntos donde semejantes materias se enseñen, lo cual causa gastos imposibles de sufragar, y ademas se invierte un tiempo y un trabajo que por lo comun no llega á acarrear utilidades capaces de compensarlo; de donde resultaría que el número de los matriculados sería bastante corto y los ingresos no podrian llegar á cubrir ni aun la mitad de los gastos. En este supuesto, ademas de los dichos conocimientos rudimentales, solo puede cuando mas exigirse un curso de lógica y elementos de primer año de matemáticas y otro de historia natural que harán en un instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza simultaneamente con el estudio de la Veterinaria, esto hasta tanto que en la reforma de dicha 2.<sup>a</sup> enseñanza se fige la totalidad de conocimientos que ha de poseer el que se dedique á cualquier carrera facultativa. Debe ademas todo alumno veterinario presentar á su ingreso en los colegios una certificacion de 2 años de práctica tenida con un profesor aprobado, cuya práctica puede igualmente ser simultánea con el estudio, siempre que se acredite no haberla podido seguir con antelacion á la matricula. Bien seria de apetecer que esta práctica, que especialmente se reduce al herrado y forjado, pudieran tenerla todos los alumnos en los colegios, pero esto acarrearía gastos inmensos y exigiria en los edificios destinados á fraguas una ca-

pacidad imposible de obtener; así que lo que en ellos harán será irse gradualmente perfeccionando en aquellos dos útiles ramos.

Desde la fundación del colegio de Veterinaria han estado sus discípulos exentos de todo pago por razón de reválida y matrícula, y aun en un principio todos los alumnos estaban pensionados, hasta que por la ordenanza de 1827 se estableció la cuota de 500 rs. que deberían satisfacer los alumnos externos al tiempo de recibir su título. Estas desigualdades, esa preeminencia que los cursantes de Veterinaria han tenido y aun conservan, envuelve una injusticia notoria que no debe por más tiempo tolerarse: todos, todos los estudiantes deben contribuir á sostener la instrucción en razón directa de las consideraciones, categoría y emolumentos que su respectiva facultad les proporciona. No es por cierto la Veterinaria la ciencia que se encuentra á una altura demasiado elevada, bajo ninguno de dichos conceptos, antes por el contrario, aunque injustamente, el hecho es que ocupa en la escala de las ciencias uno de los lugares menos preferentes, por cuyo motivo y los expresados en el párrafo precedente deben repartirse y no exceder de los que por uno y otro concepto se proponen; sin embargo como los alumnos en la actualidad matriculados emprendieron la carrera bajo las reglas y disposiciones que la ordenanza de 1827 (aun vigente) determina, la equidad y justicia reclaman no se hallen comprendidos en estos pagos, ni se les exijan otras cantidades que las que á su ingreso estaban establecidas.

La existencia en los colegios de aquellas dependencias que no solo están destinadas á la instrucción si que también al servicio y utilidad del público, exige que para su existencia continua y verdaderamente facultativa, haya en ellas un cierto número de alumnos pensionados y medio pensionados que vivan en los edificios de aquellos establecimientos y ejerzan las funciones propias de los practicantes de un hospital de cuya denominación esplica ya y demuestra más que cuantas razones pudieran alegarse, su absoluta necesidad é importancia. Estas pensiones naturalmente se concibe, que han de recaer en alumnos adelantados, de irreprochable conducta y notable aprovechamiento, debiéndose, como es justo, preferir en igualdad de circunstancias á aquellos cuyos padres ó parientes hayan prestado servicios á la facultad.

La necesidad de que los alumnos sufran su correspondiente examen al fin de cada año escolar es demasiado conocida, y de la que se celebren otros exámenes particulares en los días que inmediatamente preceden á la abertura del nuevo curso con aquellos alumnos que salieron suspensos en el primero, ó con los que por cualquier circunstancia á él no se presentaron, parece ser también de justicia y de necesidad. Los primeros exámenes se tendrán tan luego como el curso se concluya, con el fin de que las vacaciones puedan servir para

el objeto á que están destinadas: los segundos han de verificarse en los últimos quince dias del mes de setiembre, puesto que el nuevo curso ha de empezarse precisamente en primeros del siguiente octubre, para cuya época, todos los alumnos deben estar ya matriculados, en razon á que su asistencia á las cátedras desde las primeras esplicaciones es sumamente indispensable para que estas produzcan el mayor y mas uniforme fruto posible.

Los empleados no facultativos mas indispensables en cada colegio se reducen á un oficial de su secretaria, á un mayordomo ó conserje, tres porteros y el número de palafreneros que el de animales enfermos reclame.

La necesidad del oficial de secretaria está bastante comprobada con solo considerar que el catedrático supernumerario á cuyo cuidado se halla esta oficina está ademas encargado de la biblioteca y hospitales, por cuya razon solo se puede exigir que forme las actas y anote los acuerdos de las sesiones que la junta celebre; pero la redaccion y estension de estos, la copia de aquellas, la revision de los documentos de los alumnos, anotacion de censuras y demás trabajos que en una dependencia de esta especie ocurren diariamente, exigen para su desempeño exacto y puntual una persona inteligente en el manejo y arreglo de papeles dedicado esclusivamente á ello.

El cuidado material de los edificios de los colegios, la compra de todos los efectos necesarios para la manutencion y limpieza de los animales enfermos, la de los medicamentos y demas para su curacion; la del hierro, carbon y cuanto es preciso en la fragua hace indispensable un sugeto que con el nombre de mayordomo ó conserje desempeñe tales cargos y cuanto á ellos sea relativo, sugeto que ha de tener cierta responsabilidad é inteligencia en atencion á que ha de manejar fondos, ya que los reciba para dichos objetos, ya que los recaude como rendimientos de los hospitales y fragua, de los cuales ha de dar en las épocas y del modo que se le determine, sus correspondientes cuentas.

El aseo y cuidado de la secretaria, salas de examen y concursos, biblioteca y gabinete anatómico hacen necesario un portero que de ello esté encargado, del cual será tambien obligacion conducir la correspondencia de oficios. Como las cátedras no pueden ni deben estar sin una persona que cuide inmediatamente de ellas y de los efectos que contengan, asi como de los que se hacen tan diariamente para las esplicaciones y demostraciones en las mismas, de aqui el destino de un segundo portero con semejantes encargos. El tercer portero será el que á la puerta de los establecimientos enseñe y dirija á las diferentes personas que á ellos vayan con cualquier objeto vigile el edificio y avise de cualquiera ocurrencia que pueda haber.

*Ejercicios de oposicion á la plaza de Vice-Catedrático, vacante en el colegio de Veterinaria.*

Solo tres profesores se han presentado para optar á este destino, los que sorteados el dia 8 salieron por su orden: don Ramon Llorente, don Pedro Cuesta, y don Fernando Sampedro. El primero sacó á la suerte los tres puntos siguientes: ¿ En qué bases debe fundarse la clasificacion de los medicamentos? Segundo. ¿ Cuáles son las indicaciones médicas que señalan la aplicacion del calórico y su temperatura? ¿ Cómo obra este cuerpo en razon de sus grados? Tercero. ¿ Qué relaciones tienen los órganos componentes del cuerpo de los animales, en qué consisten y qué constituyen en las enfermedades? Este opositor eligió el tercer punto, disertando sobre él el dia 9.

Don Pedro Cuesta sacó este dia á la suerte: Primero: la cirugía es una rama integrante de la medicina ó es un auxiliar el mas eficaz de ella? ¿ Todas sus partes deben ser consideradas como ciencia? Segundo. ¿ Ejercen todos los órganos el mismo influjo en la verificacion de la vida y en el trastorno de las funciones? Tercero. Leyes que presiden al desarrollo de la irritacion. Marcha de la irritacion. Modificaciones de la irritacion. Medios para combatirla.

Este opositor eligió tambien el tercer punto, disertando sobre él el dia 10.

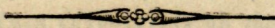
Don Fernando Sampedro sacó en dicho dia: Primero. ¿ Cómo se esploran las hernias para que de ningun modo quede duda de su existencia? ¿ De cuántos modos pueden operarse con ventaja? ¿ En el caballo se operan como en el hombre ó varia la operacion en ciertos casos de ellas? Segundo. Sistema capilar general, sus divisiones, relaciones con los órganos y su desarrollo. Tercero. ¿ Qué papel desempeñan los sólidos y fluidos que entran en la composicion de la organizacion animal, ya en el ejercicio de las funciones, ya en el desarrollo de las enfermedades?

Este opositor eligió para tema de su disertacion el punto primero.

En el segundo ejercicio disertó D. Ramon Llorente del Tubérculo. D. Pedro Cuesta de la Nefritis.

No podemos manifestar por hoy de qué disertará D. Fernando Sampedro pues lo hace mañana á las diez y media y el Boletín sale en este dia.

Tanto por el puesto de censor que uno de nosotros ocupa para determinar el juicio particular que pueda haber formado de los conocimientos de los aspirantes, cuanto por el parentesco tan inmediato que el otro tiene con uno de los opositores, nos impide anticipar nuestro juicio ni aun sobre lo mas minimo ocurrido durante los ejercicios. Si ocuparamos otro puesto en este momento haríamos una breve reseña para que nuestros suscritores tuvieran conocimiento de todo.



## A NUESTROS SUSCRITORES.

*Dijimos en el Boletín número 1.º correspondiente al 30 de julio, lo imposible que nos era dar cavida al excesivo número de comunicados con que se nos favorecia, pues de incluirlos nos privaba no solo de podernos dedicar á cosas de sumo interés, sino de satisfacer el gusto de los que nos honran leyendo el periódico, pudiendo todos estar convencidos de que haremos cuanto esté de nuestra parte, y hasta sacrificios si necesario fuere, para que la ciencia y sus profesores ocupen el lugar que les corresponde con relacion á los progresos del siglo.*

*Algunos suscritores por tener sin duda bosquijados sus artículos los han remitido á la redaccion, á los cuales procuraremos complacer tan luego como las circunstancias lo permitan, sobre todo los que se refieren á puntos puramente científicos. Advirtiéndole que aquellos que lo han hecho de abusos cometidos en el ejercicio de la facultad y modo de remediarnos, del arreglo y lustre de la ciencia y otras cosas semejantes, no tan solo no podemos complacerlos porque nada se conseguiria con incluirlos en el Boletín, sino que les aconsejamos recurran al Ministro de la Gobernacion, el cual sin duda pedirá informes á la junta de catedráticos del colegio de veterinaria y entonces podrá lograrse lo que todos ansiamos. Si llega un dia en que dicha junta tenga parte activa en los negocios facultativos, es seguro no quedarán descontentos sus profesores; mientras esto no suceda, que creemos no esté distante, nada puede hacer la junta y menos la redaccion de este periódico, unicamente está en nuestras atribuciones, ademas de ser un deber, denunciar los abusos, proponer los medios de evitarlos y hacer lleguen nuestras quejas á manos del que puede remediarnos.*

*Todo profesor es arbitro de formar el juicio critico que le parezca de nuestros trabajos y tiene el derecho de manifestarlos, esperando lo haga como la buena educacion y moral facultativa exi-*

gen; pero enviar escritos sin firmar, en vez de producir el efecto que sus autores esperaban, resulta que deshonran al que los pone y ensalzan al que se dirigen porque indican la mala fé, la mentira, iniquidad, el encono ó mala voluntad, puesto que no hay el valor necesario para dar la cara y firmar los escritos; esta conducta indica la desmoralizacion y por eso las leyes la castigan con tanto rigor. Si la redaccion comete errores esperamos se nos comprueben y daremos las gracias al que nos los haga ver, ó bien nos vindicaremos de las inculpaciones que nos puedan dirigir, prometiendo publicar lo que fuere, siempre que se feche y firme, porque los anonimos los despreciamos.

En el número inmediato comenzaremos unas reflexiones fisiologico-patologicas referentes á la composicion de la sangre de algunos animales domesticos, tanto en salud como en enfermedad, con el objeto de poner al corriente á nuestros lectores en los adelantos hechos en esta importantisima parte de la ciencia veterinaria y que tanto puede influir en el tratamiento de las enfermedades.

---

## SE SUSCRIBE:

### MADRID.

En la secretaría de la Sociedad Veterinaria de socorros mútuos, Costanilla de los Angeles número 12 cuarto principal.

### PROVINCIAS.

*Albacete:* Casa del subdelegado de Veterinaria D. Antonio Cañizares.—*Burgos:* D. Angel Monreal, tambien subdelegado.—*Barcelona:* D. Nicolas Guzman, subdelegado.—*Castellon de la Plana:* D. Manuel Ribelles, subdelegado.—*Granada:* D. Juan de Dios Gonzalez, profesor de Veterinaria.—*Huesca:* D. Marcelino Goded, profesor de Veterinaria.—*Jerez de los Caballeros:* administracion de correos.—*Jerez de la Frontera:* D. Manuel Morales, profesor de Veterinaria.—*Alcañiz:* D. Nicolas Ibañez, profesor de Veterinaria.—*Málaga:* D. José Pascual, subdelegado.—*Murcia:* D. Isidro Espada, subdelegado.—*Segovia:* D. Lorenzo Reoyo, subdelegado.—*Tarragona:* D. Pablo Cañellas, subdelegado.—*Valencia:* D. José Valero, profesor de Veterinaria.—*Valladolid:* D. Juan Garcia, contador de la comision provincial de la Sociedad Veterinaria de socorros mutuos.—*Vitoria:* don Silvestre Larrea, subdelegado.—*Zaragoza:* D. Manuel Casas, subdelegado.

---

MADRID:—1845.

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS,  
calle del Turco, núm. 11.